



MAT.: AUTORIZA PROGRAMA DE TRABAJO
EXTRAORDINARIO A FUNCIONARIOS
DE EDUCACION QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 2.607 /

VISTOS: **11 SET. 2012**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

ENE-1994.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-

CONSIDERANDO:

Que funcionarias Asistentes de la educación del internado del Liceo Guillermo Marin, Sras Marisol Agurto Fuentes y Nora Moraga Valdés se encuentran con licencia medica, se hace necesario contar con otros Asistentes para suplir sus funciones, y entregar la adecuada atención a los alumnos de la comuna que utilizan las dependencias del recinto antes mencionado.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, la realización de un Programa de Trabajo Extraordinario a favor de los funcionarios que se señalan en los días y horarios que se indican:

NOMBRE : GUADALUPE CONCHA CAMPOS.
C.I. N° : 12.728.789-9
CARGO : Asistente de la educación Internado Liceo Guillermo Marin L.
DIAS : 10, 11, 12, 13,14.
HORARIOS : 13:00 a 15:00 hrs.

NOMBRE : PATRICIO HORMAZABAL VIVANCO.
C.I. N° : 9.366.104-4
CARGO : Asistente de la educación Liceo Guillermo Marin L.
DIAS : 10, 11, 12, 13,14.
HORARIO : 19:00 a 21:00 hrs.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por trabajos efectivamente realizados, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Item "03", Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS.
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM/mhh.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3. Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesados.